

CORNARE	Número de Expediente: 056151317544	
NÚMERO RADICADO:	<b>112-3160-2020</b>	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES A...	
Fecha:	30/09/2020	Hora: 14:52:07.88... Folios: 3

## RESOLUCION

### POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS RESOLUCIONES DE CERTIFICACION A UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado 131-8326 del 28 de septiembre de 2020, la empresa **CDA DEL ORIENTE – SEDE LLANOGRANDE.**, con Nit. 900.130.135-8, representada legalmente por el señor **FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ.**, ubicada en la Vía Rionegro – Llanogrande KM 3.5, con Teléfono: 531.23.01, solicita la actualización de la dirección del CDA, conforme a la aparece en el certificado de nomenclatura actual que se anexa y que corresponde a la Vía Llanogrande Km 2 Vereda Chipre del municipio de Rionegro.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Ley 1437 de 2011, Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que, es competente El Subdirector de Recursos Naturales para de Recursos Naturales para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR** la dirección del **CDA DEL ORIENTE – SE LLANOGRANDE.**, con Nit. 900.130.135-8, representada legalmente por el señor **FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ**, conforme a la aparece en el certificado de existencia y representacion actual que se anexa y que corresponde a la Vía Llanogrande Km 2 Vereda Chipre del municipio de Rionegro, y en consecuencia, modificar las las Resoluciones 112-3582 del 19 de septiembre de 2013, 112-1151 del 10 de abril de 2019 y 112-2926 del 17 de septiembre de 2020 en el mismo sentido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones de las Resoluciones 112-3582 del 19 de septiembre de 2013, 112-1151 del 10 de abril de 2019 y 112-2926 del 17 de septiembre de 2020, quedan iguales.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** Copia de la presente decisión al Ministerio de Transporte, Dirección de Transporte y Tránsito, para lo de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 2° de la Resolución 0653 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

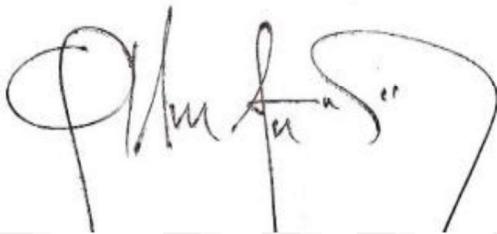
**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** personalmente la presente decisión al **CDA DEL ORIENTE – SEDE LLANOGRANDE.**, con Nit. 900.130.135-8, representada legalmente por el señor **FABIO ORLANDO RAMÍREZ VÉLEZ.**, en la la Vía Llanogrande Km 2 Vereda Chipre del municipio de Rionegro, con Teléfono: 531.23.01, operativo@cdadeorient.com - gerencia@cdadeorient.com.

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Indicar que contra la presente actuación procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare a través de su Página Web, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y el numeral 4 del Artículo 2° de la Resolución 0653 de 2006.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**ALVARO LOPEZ GALVIS**  
Subdirector  
Recursos Naturales

*Expediente: 056151317544  
Proceso: tramite ambiental  
Proyectó: Abogado: VMVR- fecha: 28/09/2020/Grupo Recurso Aire*